



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA

Correspondiente a la Segunda Reunión Ordinaria, celebrada en
Córdoba el día 10 de mayo de 2012

CONSEJEROS SUPERIORES

Rector:	Ing. Carlos BROTTTO	Facultades Regionales
Decanos:	Ing. Jorge DEL GENER	Avellaneda
	Dr. Alejandro STAFFA	Bahía Blanca
	Ing. Guillermo OLIVETTO	Buenos Aires
	Ing. Carlos GUZMÁN	Chubut
	Ing. María Estela MEIER	C. del Uruguay
	Ing. José PENCO	Concordia
	Ing. Héctor AIASSA	Córdoba
	Ing. Miguel Ángel SOSA	Delta
	Ing. Pablo LISCOVSKY	Del Neuquén
	Ing. Eugenio RICCIOLINI	General Pacheco
	Ing. Víctor CABALLINI	Haedo
	Ing. Carlos FANTINI	La Plata
	Ing. Jorge ORTEGA	La Rioja
	Ing. Eduardo BALASCH	Mendoza
	Ing. Omar BERARDI	Paraná
	Ing. Oscar DAVID	Rafaela
	Ing. Nicolás DIPAOLO	Reconquista
	Ing. Liliana CUENCA PLETSCH	Resistencia
	Ing. Mario FERREYRA	Río Grande
	Ing. Rubén CICARELLI	Rosario
	Ing. Daniel FERRADAS	San Francisco
	Ing. Haroldo AVETTA	San Nicolás
	Ing. Horacio PESSANO	San Rafael
	Agrim. Daniel MARCHESINI	Santa Cruz
	Ing. Gustavo RINALDI	Trenque Lauquen
	Ing. Walter SORIA	Tucumán
	Dr. Hugo QUAGLIA	Venado Tuerto
	Ing. Pablo ROSSO	Villa María
Consejeros Docentes:	Ing. GONZALEZ, Adolfo	
	Ing. BIANCHI, Héctor	
	Ing. EGIDI, Ariel	
	Ing. NOCINO, Jorge	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Ing. COLOMBO, Juan Carlos	
	Ing. GRISPINO, Cataldo	Suplente
	Ing. GARCÍA, Fernando	
	Ing. BURSZTYN, Andrés	
	Ing. GONZALEZ, Graciela	Suplente
	Ing. GONZALEZ, Eduardo	Suplente
	Ing. PAEZ, Juan	
Consejeros Graduados:	Ing. FUNES, Miguel	
	Ing. SEBA, Eduardo	Suplente
	Ing. BRINGAS, Guillermo	
	Ing. MOREL, Aníbal	Suplente
Consejeros Estudiantiles:	Sr. BONO, Juan Pablo	
	Sr. VIOTTI, Leonardo	
	Sr. VERDUCCI, Martín	
Consejeros No Docentes:	Sr. VARGAS, Humberto	
	Srta. BENTAVERRI, Valeria	
	Lic. CODIANI, Ana	
	Sr. FONT, Eduardo	
Secretario del Consejo Superior:	A.U.S. Ricardo SALLER	
Secretario Académico y de Planeamiento:	Ing. José María VIRGILI	
Secretario Administrativo a/c:	Dr. Rogelio GÓMEZ	
Secretario de Tecnología de la Información y la Comunicación:	Ing. Uriel CUKIERMAN	
Secretario de Ciencia y Tec.:	Dr. Walter E. LEGNANI	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Contenido

I.-	INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.	22
II.-	APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 1ERA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2012.	24
III.-	INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.	24
IV.-	TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.	30
V.-	COMISIÓN DE ENSEÑANZA.	32
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.	32
1.-	SECRETARÍA ACADÉMICA: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente).	32
2.-	SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente).	32
3.-	SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva propuestas de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos que han terminado de cursar la carrera, presentadas por las Facultades Regionales. (Tema Permanente).	32
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.	32
6.-	Designación de Docentes.	32
A)	Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES.	32
6.1.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Docente CHICA, Nancy como Profesora Titular.	33



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 6.2.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación de los Docentes SALVATORE, Rodolfo y NAPOLEONE, José como Profesores Titulares.33
- 6.3.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación del Docente ROLON, Hugo como Profesor Titular. ...33
- 6.4.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de los Docentes SALTÓ Felipe como Profesor Titular, SORIA OJEDA, Claudia como Profesora Asociada y TOROSI, Gustavo como Profesor Adjunto.33
- 6.5.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: Designación de los Docentes CATALANO, José, FERNANDEZ, Huber, MELES, Silvia TAIS, Carlos como Profesores Titulares y ORTIS QUIROZ, Valeria como Profesora Adjunta.33
- 6.6.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de los Docentes PERALTA, Daniel y FUMERO, Yanina como Profesores Adjuntos.34
- 6.7.- FACULTAD REGIONAL PARANA: Designación de la Docente GENIZ, Mariana como Profesora Adjunta.34
- 6.8.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación del Docente VAZQUEZ, Alejandro como Profesor Titular.34
- 6.9.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de la Docente CONCA, Ana María como Profesora Adjunta.34
- 6.10.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Docente ARRÚA, Pedro Ariel como Profesor Adjunto con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.34



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 6.11.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Docente AIASSA MARTÍNEZ, Gonzalo como Profesor Adjunto con DEDICACIÓN EXCLUSIVA (PROMEI). ...34
- 6.12.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Docente EIMER, Griselda Alejandra como Profesora Adjunta con DEDICACIÓN EXCLUSIVA (PROMEI).34
- 6.13.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de los Docentes GALLARDO, Conrado Faustino como Profesor Asociado y GALLARDO, Carlos Federico como Profesor Adjunto.35
- 6.14.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de los Docentes CENTARTI, Gerardo Luis; CARETO, Fernando Javier y ARGÑARAZ, María Cecilia como Profesores Adjuntos.35
- 6.15.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del Docente PRUVOST, Jorge como Profesor Titular con DEDICACIÓN EXCLUSIVA (PROMEI II).35
- 6.16.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del Docente PUCCINI, Gabriel como Profesor Asociado con DEDICACIÓN EXCLUSIVA (PROMEI II).35
- B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.35
- 6.17.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación del Docente TOMAS, Julio César como Jefe de Trabajos Prácticos con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. .35
- 6.18.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de los Docentes DEGREGORIO, David, GARCIA, Martha, ARZAMENDIA, Luís y ZUAZQUITA, Yanina como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera. ..36



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 6.19.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Docente EBERHARDT, Marcelo como Jefe de Trabajos Prácticos con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. .36
- 6.20.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Designación de los Docentes RIVADENEIRA LICHARDI, Ángel, ALBARRACIN, Daniel y SORIA Gregorio como Jefes de Trabajos Prácticos.36
- C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.36
- 6.21.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de FILGUEIRA, Enrique como Profesor Titular.37
- 6.22.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ASCUA, Rubén como Profesor Titular, GOMEZ Elda y LEONARDI, Rubén como Profesores Adjuntos.37
- 6.23.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CAMPANA, Enzo; ZABALA, Fernando; BARRERA, Mario; POLITO Oscar; GOS Roberto y RAPALLINI, José como Profesores Titulares, VOLPI, Mario y FULLONE, Carlos; como Profesores Asociados, CAIVANO, Jorge y BARRERA, Mario como Profesores Adjuntos.37
- D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario38
- 6.24.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MARTIN, Luís; TORRES, Pedro y UCAR, Rubén como Jefes de Trabajos Prácticos. 38



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 6.25.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CAPPONETTO, Valeria; como Jefes de Trabajos Prácticos.38
- 6.26.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SOTA, Jorge; ROBUSCHI, Viviana; PELLEJERO, Juan; CURTEN, Norberto; AGOSTI, Gustavo; NOWEELL, Enrique y FULLONE, Carlos como Jefes de Trabajos Prácticos, GIL, Marcelo como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. 38
- 6.27.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de Mg. GODOY, Sandra Mariela; como Jefes de Trabajos Prácticos.38
- 7.- Llamados a concursos38
- 7.1.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Para Profesores en los Departamentos de Ingeniería en Sistemas de Información y Departamento de Ingeniería Electromecánica, según Resoluciones del Consejo Directivo N°s. 205/2011 y 224/2011. 38
- 7.2.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Para Profesores en los Departamentos de Ingeniería Electrónica y Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 409/2011.39
- 7.3.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 430/2011 con DEDICACION EXCLUSIVA.39
- 7.4.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Electromecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 224/2011.	39
7.5.-	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Para Profesor en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 573/2011 con DEDICACIÓN SEMI EXCLUSIVA.	39
7.6.-	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Para Profesor en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 574/2011.	39
7.7.-	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información según Resolución del Consejo Directivo N° 198/2012.	39
8.-	Modificación de los Jurados para concursos autorizados por el Consejo Superior	40
8.1.-	FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY: Modificación de Jurados para concursos autorizados por el Consejo Superior según Resolución N° 1154/2011.	40
8.2.-	FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Modificación de Jurados para concursos autorizados por el Consejo Superior según Resolución N° 1508/2011.	40
9.-	Concursos Desiertos	40
9.1.-	FACULTAD REGIONAL HAEDO: Declara desierto el concurso para Profesor en la asignatura Mecánica de los Fluidos del Departamento de Ingeniería Mecánica.	40
10.-	Renuncias	40
10.1.-	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Aceptar la renuncia del Docente MOLINA, Jorge.	40



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 10.2.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Aceptar la renuncia del Docente GOMEZ, Sergio.40
- 10.3.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Aceptar la renuncia del Docente BAMBILL, Eduardo.41
- 11.- Excepciones al Reglamento de Estudios.41
- 12.- Convalidaciones.41
- 13.- Otorgamiento de Diplomas.41
- 14.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resolución N° 1231/2011, el Consejo Directivo solicita autorizar como medida de excepción la inscripción por méritos reconocidos y convalidar lo actuado académicamente por el alumno: José Luis TISONE- DNI. N° 20.803.370 en la carrera Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas.42
- 15.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Por Resolución N° 1388/2011, el Consejo Directivo solicita como medida de excepción prorrogar por un año el vencimiento del coloquio correspondiente al trabajo de campo de la alumna: Adriana Laura RAIMUNDI - LEGAJO N° 70139, perteneciente a la carrera Ingeniería Laboral.42
- 16.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Por Resolución N° 19/2012, el Consejo Directivo solicita como medida de excepción prorrogar por un año la validez de los trabajos prácticos vencidos del alumno: Maximiliano Alberto JUANICO - LEGAJO N° 2303, perteneciente a la carrera Técnico Superior en Industrias Alimentarias.42
- 17.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resoluciones N°s. 06, 07 y 172/2012 el Consejo Directivo solicita excepción a la Ordenanza 1345 - Modificación del punto 7.4 "Condición de alumno



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- regular" - Ordenanza N° 908, para los alumnos FERRERO, Marcelo - Legajo N° 29.131, BISARO, Luis - Legajo N° 14.709 y CHIARAVIGLIO, Santiago - Legajo N° 24.090 pertenecientes a las carreras de Ingeniería Electromecánica, Electrónica y Civil respectivamente.42
- 18.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Por Resolución N° 1519/2011 el Consejo Directivo solicita excepción invocando reconocimientos por méritos por no cumplir con la antigüedad requerida por la Ordenanza N° 1273, para el Ing. Ferreyra Sebastian como aspirante al concurso de Profesor Adjunto de la Asignatura Física I - Departamento Materias Básicas de dicha Facultad Regional.43
- 19.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resolución N° 54/2012 el Consejo Directivo solicita como medida de excepción prorrogar por un año la validez de Trabajos Prácticos del alumno: Obermeier, Juan Pablo Legajo N° 16157, perteneciente a la carrera Ingeniería Laboral.43
- 20.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resolución N° 96/2012 el Consejo Directivo solicita como medida de excepción prorrogar por un año la validez de los trabajos prácticos vencidos del alumno: CALZADA, Matías Emanuel - LEGAJO N° 15704, perteneciente a la carrera Técnico Superior en Mantenimiento Industrial.44
- 21.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Solicita como medida de excepción la inscripción por méritos reconocidos de los aspirantes: IAQUES, Noelia - DNI. N° 16.264.782, BAGALÁ, Gabriela - DNI. N° 17.980.501, RODRÍGUEZ, María Sol - DNI. N° 24.403.608, SCHEITLIN, David - DNI. N° 25.579.071, SALMERÓN, Elena Fabiana - DNI. N°



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 18.575.729, GABILONGO, Paula - DNI. N°
33.851.510, COLAZO, María Rosario - DNI. N°
24.536.511, LONFAT, Betiana - DNI. N°
26.590.782 y SABATELA, Carlina - DNI. N°
25.579.225 para cursar la Licenciatura en
Tecnología Educativa.44
- 22.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Por Resolución N°
33/2012 el Consejo Directivo solicita como
medida de excepción la inscripción por méritos
reconocidos de los aspirantes: ARIETO
ARANCIBIA, Flavia- DNI. N° 22.413.756, BALDINI,
Laura Vanesa - DNI. N° 31.243.447, HOLMAN,
María Cristina DNI. N° 11.851.282, LEAL, Paola
Alejandra - DNI. N° 24.423.674, ORTENZI,
Marcelo Fabián - DNI. N° 16.971.834, RIQUELME,
Sandra Mariela - DNI. N° 22.585.907, ROSSI
ZBRUN, Jaquelin - DNI. N° 31.385.383, TIGNANI,
Elizabeth Karina - DNI. N° 21.912.544 y
VILLASEÑOR, Graciela Guadalupe - DNI. N°
13.316.630 para cursar la Licenciatura en
Tecnología Educativa.44
- 23.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva proyecto de
implementación de una asignatura electiva para
carreras de grado con modalidad semipresencial
presentado por la Secretaría de Ciencia,
Tecnología y Posgrado.45
- 24.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Por Resoluciones
N° 43 y 48/2012 el Consejo Directivo solicita
excepción a la Ordenanza 1345 - Modificación
del punto 7.4 "Condición de alumno regular" -
Ordenanza N° 908 -, para los alumnos LOMBARDO,
Nelson - Legajo N° 1476 y GRAMAJO, Rosana -
Legajo N° 1441 pertenecientes a las carreras de
Ingeniería Electrónica y Química
respectivamente.49



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

25.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Por Resoluciones N° 07/2012 y 91/2012 el Consejo Directivo solicita como medida de excepción la inscripción por méritos reconocidos de los aspirantes: MARTÍNEZ, Ramón - DNI. N° 22.937.392 y RODRÍGUEZ, Miguel - DNI. N° 16.590.339 para cursar la Licenciatura en Tecnología Educativa.	49
VI.-	COMISIÓN DE PLANEAMIENTO	50
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN	50
4.-	FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 154/11 para la creación de la carrera Tecnicatura Superior en Yacimientos Hidrocarburíferos No Convencionales.	50
5.-	FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 155/11 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Yacimientos Hidrocarburíferos No Convencionales, en la Sede Central y en la Extensión Áulica Neuquén Capital, a partir del ciclo lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.	51
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	52
8.-	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 824/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, a partir del ciclo lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.	52



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 9.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 825/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos, a partir del ciclo lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.52
- 10.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Solicita autorización para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, a partir del ciclo lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.53
- 11.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita autorización para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias, a partir del ciclo lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.53
- 12.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Solicita autorización para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Moldes, Matrices y Dispositivos, a partir del ciclo lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.53
- 15.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 685/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Urbana y Portuaria, a partir del ciclo lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.53
- 16.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 685/12 para la continuidad del



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Recupero Crediticio, a partir del ciclo lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.54
- 17.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 685/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes, a partir del ciclo lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.54
- 18.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 283/12 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, a partir del ciclo lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.54
- VII.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO y ADMINISTRACION.....58
- a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.....58
- 1.- FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo Superior).58
- b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS60
- 4.- Incorporación y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro para el ejercicio 2012.60
- 5.- Distribución y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro.60



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

6.-	FACULTADES REGIONALES: Solicitan crédito Presupuestario para la realización de Concursos Docentes para el ejercicio 2012.	60
7.-	Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicios 2012.	61
8.-	Aceptación de donaciones.	61
VIII.-	COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO	61
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN	61
2.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Recurso Jerárquico en Subsidio interpuesto por el ingeniero Juan Eladio COLLAZO, contra la Resolución N° 2048/10 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.	61
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	63
4.-	CONSEJERO SUPERIOR DOCENTE: Ingeniero Luís MENTZ, solicita en nombre de MODOT, MOGRAT y UNETE, la incorporación al padrón electoral al personal que realiza actividades de investigación y de extensión, como así también los profesores de educación física que desarrollan tareas dentro de la Universidad con un mínimo de DOS (2) años de antigüedad, para las elecciones de Consejeros Superiores, Académicos y Departamentales y con carácter transitorio hasta el 31 de diciembre de 2012. 63	
5.-	FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: El señor Decano ingeniero Nicolás A. DIPAOLO, solicita autorización para ausentarse del país entre el 16 y el 31 de mayo próximo.	63
6.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Pedido de rectificación del legajo, actas y toda documentación en la cual figure la alumna	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Vanina Antonella ABRAHAM, por modificación judicial de su apellido debiendo constar como Vanina Antonella TKACZEK.	64
7.-	FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Recurso Jerárquico interpuesto por la ingeniera Blanca Rosa CARRIZO contra la Resolución N° 1780/2010 del Consejo Directivo de esa dependencia, relacionada con el concurso docente de la Asignatura Fundamentos de Informática del departamento Ingeniería Mecánica.	65
8.-	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Impugnación presentada por el ingeniero Diego PETRIS contra todo lo actuado por el jurado del concurso de auxiliares docentes de la Asignatura Organización y Administración de Empresas de esa dependencia.	65
9.-	SR. DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL HAEDO: Ingeniero Víctor Luis CABALLINI, solicita mandato vicedecano elegidos conforme lo preceptuado en la ocasión por el Estatuto anterior vigente.	66
IX.-	COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO	82
a)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	82
1.-	SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación del "Grupo de Investigación en Enseñanza de la Ingeniería (GIEDI)", como Grupo UTN (Ordenanza N° 1292) y designación de la Dra. Gloria Elena Alzugaray como Directora del Grupo, con sede en la Facultad Regional Santa Fe.	82
2.-	SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación del "Grupo de Investigación en Métodos Numéricos en Ingeniería (GIMNI), como Grupo UTN, y	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- designación del Dr. Pablo Javier Sanchez como director del Grupo, con sede en la Facultad Regional Santa Fe.82
- 3.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación del "Centro de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Materiales y Calidad (CINTEMAC)", como Centro UTN y designación de la Dra. María Josefina Positieri y el Ing. Angel Oshiro como directora y vicedirector del Centro, con sede en la Facultad Regional Córdoba.83
- 4.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO: solicitud de incorporación y equiparación a las Categorías II, III, IV y V del Programa de Incentivos con las Categorías "B", "C", "D" y "E" de la Carrera de Docente Investigador UTN.83
- 5.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO: solicitud de incorporación al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, a docentes que han solicitado su incorporación a la misma y el resultado de la evaluación coincide con la categoría solicitada por los postulantes.83
- 6.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de incorporación de docentes a las Categorías "D", "E", "F" y "G", evaluados por las comisiones de evaluación de las Facultades Regionales Bahía Blanca, Buenos Aires. La Plata, Mendoza y Rafaela.83
- 7.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de incorporación de docentes investigadores que han aceptado la categoría resultante de la evaluación de sus antecedentes.84



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 9.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de aprobación de la convocatoria 2012 "Becas de Posgrado Cofinanciadas para la formación de doctores en áreas tecnológicas prioritarias - UTN-CONICET".84
- 10.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: cumplimiento del Contrato de Partes de la Dra. María Soledad Legnoverde Rey.84
- 11.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: cumplimiento de Contrato de Partes del Dr. Martín Gómez.84
- Con Dictamen de Comité de Beca84
- 12.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de continuidad de beca, convocatoria 2009 -Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado-, Resolución N° 616/09 del C.S. correspondiente a HERRERA VARELA y LOPEZ.84
- 13.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de continuidad de Becas Bicentenario Convocatoria 2010, Resolución del CS 356/10 de PIERPAOLI, SABRE, VILLACIS POSTIGO, MARTORANA, TOMASSONE; MONETTI, ARRIONDO, BERDIÑA, SILCLIR y ANDRES FONT.84
- 14.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de otorgamiento de plazo adicional Convocatoria 2010 Becas Bicentenario, TORRES, FERNANDEZ, PICO, SESIN y VENCHIARUTTI.85
- 15.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de continuidad de Becas Cofinanciadas UTN y otras Instituciones. Resolución 13/10 y 797/10. Becarios Diego Fernando TURELLO; Federico Edgardo MILANO; Héctor Luis DELBONO y Franco LIPORACE.85



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 16.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de continuidad de beca, convocatoria 2010, Resolución de C.S N° 354/10 -Becas para docentes UTN "Formación de doctores en áreas tecnológicas prioritarias" de los becarios PANELLA; CUELLO; RAGGIOTTI; PALOMBARINI; PELOZO; GIOACCHINI; JORQUERA; ALFONSO; MONTERO, PEREZ y AGÜERO.85
- 17.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de cancelación del contrato de partes entre la Universidad Tecnológica Nacional y el Ing. Bortolotti Nicolás por aplicación de los Puntos 7 y 8 del Anexo I de la Resolución del Consejo Superior N° 649/08.85
- 18.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de cancelación del contrato de partes entre la Universidad Tecnológica Nacional y el Ing. Adrián Boccoardo por aplicación de los Puntos 7 y 8 del Anexo I de la Resolución del Consejo Superior N° 6/11.86
- Con dictamen de la Comisión de Posgrado:86
- 19.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de aprobación y autorización del Curso de Posgrado a Distancia "Redes Lan Cableadas e Inalámbricas"86
- 20.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de docente para el curso "Toxicología" de la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.86
- 21.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Didáctica General de la Universidad".86



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 22.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Fenómenos de interfase en procesos de alta temperatura" para el Doctorado en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa.86
- 23.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: solicitud de autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Teoría General del Método de Elementos Finitos" de la Maestría en Simulación y Mecánica Computacional.87
- 24.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Estimaciones del software de sistemas de información" para las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.87
- 25.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de reemplazo de Director de Tesis (RENZI) para Maestrando en Gestión de la Educación Superior (PALLAROLA).87
- 26.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de designación de Director de Tesis (SCHWEICKARDT) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (PÉREZ).87
- 27.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de designación de Director de Tesis (COLAZO), Co-Director (TAVELLA) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (PAROLA).87
- 28.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director de Tesis (LEONE), Co-



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Director (GONNET) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información (MARTÍNEZ).	88
29.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (GAZZANA de LUCENA).	88
30.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (PINTO DAL'BERTO).	88
31.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Control Automático (PEDRONI).	88
32.-	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Estructural (MARTÍNEZ).	88
33.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (PIEROTTO).	88
34.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (VENCHIARUTTI).	89
35.-	FACULTAD REGIONAL HAEDO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (CAMUS).	89
36.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (PERES FEIJÓ).	89



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 37.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (GARCÍA). ...89
- 38.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (FERRANDINO).89

-----En la Ciudad de Córdoba, al décimo día del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, se reúne el CONSEJO SUPERIOR, en la sede de la F.R. Córdoba, Maestro M. Lopez esquina Cruz Roja, Ciudad de Córdoba, para celebrar la Segunda Reunión Ordinaria, bajo la presidencia del señor Rector, Ingeniero Héctor Carlos BROTTTO.--

-----Actúa como Secretario el A.U.S. Ricardo SALLER, Secretario del Consejo Superior de la Universidad.-----

-----El A.U.S. Saller saluda a los señores Consejeros y da comienzo a la Segunda Reunión Ordinaria del Consejo Superior del año 2012.-----

I.- INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.

-----El Ing. Brotto da la bienvenida a los señores Consejeros a la Segunda Reunión Ordinaria de Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

del corriente año, y agradece a la F.R. Córdoba y a su Decano, Ing. Aiassa, por la atención brindada durante los días que han trabajado en dicha Facultad, y por la gran sorpresa de tener en la Universidad una Facultad tan grande, tan bien organizada, con un decano ejemplar y con gente que se ha encargado de satisfacer todas las necesidades del personal de organización del Consejo. Destaca la amplitud y comodidad del salón y promete hacer una ampliación en el salón del Rectorado para que sea más cómodo. Agrega con respecto a la Orden del Día, que tienen como punto importante la Resolución por la cual hay que considerar, como siempre que se presenta un proceso eleccionario, la movilidad de la junta electoral, tanto la junta electoral local, como la central, la cual está constituida por el Señor Vicerrector, un Secretario elegido por el Rector, que no tiene voto, y UN (1) componente de cada uno de los claustros, que tienen voto para la resolución de los problemas que se puedan presentar en el acto electoral. Propone que en cualquier intervalo que se produzca en la sesión, los claustros se reúnan y piensen si van a continuar con la misma junta electoral o piensan cambiar alguno de los componentes.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Con respecto a la Comisión de Interpretación y Reglamento, que no está presente en ese momento por no haber terminado de resolver los temas, dice que se puede comenzar porque hay quórum necesario y que ya están informados del comienzo.-----

-----El A.U.S. Saller pregunta si hay alguien que quiera hacer alguna observación.-----

-----Toma la palabra el Prof. Norberto Gutierrez de APUTN y dice que en el día de la fecha se ha llegado a un acuerdo en el aumento salarial para el personal no-docente. Se va a pagar en DOS (2) veces: el 10% en junio y el 10% más el acumulativo, con lo cual el arreglo sería del 21% en el mes de agosto. Agrega que esto ayuda a la jubilación y a la obra social y que en el día de la fecha están firmando el Ministerio, los Rectores y la Federación de la Universidad.-----

II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 1ERA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2012.

-----Se pone a consideración el punto N 2, que es la aprobación del acta de la Primera Reunión Ordinaria. Queda aprobada.-----

III.-INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Del Gener dice que el día 26 de abril la Secretaría de Políticas Universitarias, a través del Ing. Daniel Morano, envió a todos los decanos de las facultades de ingeniería del país las conclusiones del taller "Indicadores", que se había llevado a cabo el 29 de marzo en el Ministerio. En ese documento se plasman una serie de acciones a llevar adelante hasta el mes de septiembre, en las que se plantea que a todas aquellas unidades académicas que no tengan actualizados los datos que se relevaron en ese taller, a partir del 15 de junio, el consorcio SIU (Sistema de Información Universitaria) va a proveer a cada una de las unidades académicas un documento para realizar un censo de los alumnos avanzados, aquellos que tienen 26 finales aprobados o más, para tratar de actualizar los datos. Informa también que habrá un plazo para enviar ese censo a la Secretaría, hasta el 15 de agosto, y desde esa fecha hasta el 15 de septiembre, la Secretaría va a procesar toda la información y la va a reenviar a cada una de las unidades académicas, y cada una de las facultades de ingeniería va a tener que iniciar acciones para poner en marcha en el sistema de alumnos todos los datos que se han aprobado en el taller,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

con la idea de que se comience a implementar en todas las facultades de ingeniería a partir del ciclo lectivo 2013. Agrega con respecto al CONFEDI propiamente dicho, que hace unos 15 días se han reunión en la Ciudad de Córdoba, en el primer plenario 2012, y se llevó a cabo en la F.R. Córdoba, en la Universidad Nacional de Córdoba y en la Universidad Católica. El Ingeniero destaca TRES (3) puntos importantes para informar: el primero es que la Secretaría de Políticas Universitarias solicitó al CONFEDI conformar un comité ejecutivo conjunto con DOS (2) integrantes de CONFEDI y DOS (2) de la Secretaría, para tratar el proyecto de difusión del rol del ingeniero en la sociedad, el cual ya se está trabajando, y para conformar también otro comité con la misma cantidad de integrantes para tratar un proyecto de formación de docentes de los años superiores, en metodologías de enseñanzas y aprendizajes semi-presenciales y a distancia y evaluación por competencias. Agrega que en el mismo congreso se les comunicó que ya hay un presupuesto de QUINCE MILLONES de pesos (\$15.000.000), de alcance tri-anual, para comenzar la articulación de las facultades de ingeniería con el nivel medio. Comenta además el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ing. Del Gener que en el mismo congreso se hicieron presente CINCO (5) decanos de ingeniería de Italia, entre ellos el Decano de la Universidad de Salerno, que es el presidente de la COPI. Ésta es una asociación similar al CONFEDI, pero italiana, y a lo largo de la presente reunión se pudo firmar un convenio de intercambio docente y estudiantil con Italia, similar al ARFITEC que tienen con Francia.-----

-----Actualmente ese documento está a la firma del Ministro de Educación, para luego enviarlo a Italia para que lo firme el Ministro de Educación de ese país. Dice que la idea es que el convenio esté en funcionamiento antes de fin del presente año. Finaliza diciendo que también se decidió trabajar en el tema del aporte de las facultades de ingeniería al desarrollo territorial sostenible que incluye el programa Doctorar. Dice que le gustaría que el Ing. Sosa, que integra el comité ejecutivo de CONFEDI con él, haga algunas apreciaciones al respecto.-----

-----El Ing. Sosa dice que ese proyecto de desarrollo territorial sostenible lo hace el CONFEDI para la Secretaría de Políticas Universitarias, en el marco de su propio plan



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

estratégico, el cual en el presente año trabajará con la generación de vocaciones tempranas e internacionalización, y en el 2013 con desarrollo territorial sostenible. Para estar preparados, se necesita generar en el presente año los programas específicos de cada facultad de ingeniería, de los cuales dice que habló el día anterior en la reunión de decanos. Agrega que se ha convocado a todas las facultades de ingeniería de la Argentina que están en CONFEDI, a presentar su propio programa de desarrollo territorial sostenible al CONFEDI, el cual articulará todas las propuestas para trabajarlas con la Secretaría de Políticas Universitarias, y a través de ésta con el Ministerio de Industria, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación. Dice que es una gran oportunidad que está dando la Secretaría a CONFEDI, y no pueden desaprovecharla. En tal sentido convoca a todas las Facultades Regionales de la U.T.N. a que cada una pueda presentar su proyecto de desarrollo territorial sostenible, y agrega que en la brevedad enviarán una comunicación al respecto, en la cual se dará traslado de la presentación realizada en la Reunión Plenaria de CONFEDI, que incluye al final de la misma una



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

pequeña guía para realizar la presentación. Destaca que el programa Doctorar, el cual posibilita que facultades de ingeniería que no poseen doctorados puedan brindar doctorandos, realizando el doctorado en otras que sí tienen, con doctorados acreditados, es de gran beneficio para todos porque también las facultades van a recibir fondos para fortalecer sus propios doctorados. Aclara que otro proyecto que aparezca al respecto tendrá que ser solicitado en el marco de estos programas específicos, de modo que la Secretaría no va a recibir pedidos de proyectos de doctorados, si no es en el marco de un programa general de cada facultad de ingeniería a través de CONFEDI. Agrega que siente que están en un momento muy importante de trabajo conjunto de CONFEDI y la Secretaría de Políticas Universitarias, que no se debe desaprovechar. El Ing. Del Gener para cerrar informa a todos los presentes que del 8 al 10 de agosto se realizará en la Ciudad de Mar del Plata el CADI (Congreso Argentino de Ingeniería) organizado por CONFEDI, y recuerda que CAEDI, que era lo que se venía desarrollando cada DOS (2) años en CONFEDI, que era el Congreso Argentino de Enseñanza de la Ingeniería, a partir del presente año va a



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

conformar un capítulo más dentro del CADI, ya que en el mismo, además del ámbito académico, van a participar el sector productivo y los ministerios del país.-----

IV.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.

-----El A.U.S. Saller dice que como no hay tema sobre tablas y el Rector ya informó sobre la rectificación de la Junta Electoral, se pasará al punto N° 5 de la Orden del Día.--

-----El Sr. Bono dice que respecto al tratamiento sobre tablas quiere hacer una presentación porque entiende que la situación es algo que se les escapó cuando aprobaron el reglamento electoral anterior. Se refiere al Artículo 15 que trata la confección de los padrones para el claustro graduados, en el cual no han trabajado fuertemente en definir la palabra "afinidad". Dice que tal vez han entendido que hay situaciones particulares y hay situaciones en las cuales esa palabra de afinidad a carreras no está acotada y se podría interpretar en un sentido mucho más amplio. Agrega que él simplemente quería ver si se podía hacer el tratamiento del tema, y aclara que entiende las condiciones por las que está atravesando la Universidad, con acto electoral, pero a los fines de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

salvaguardar algunas situaciones en lo que hace a la confección de los padrones, piensa que se debería debatir y reformular.---

-----El A.U.S. Saller dice que cuando tienen temas sobre tablas, los cuales suelen ser pocos, ingresan pero para la próxima reunión de Consejo Superior. Aclara que se tiene que votar primero para que ingrese sobre tablas y así después pase a la comisión correspondiente.-----

-----El Sr. Bono dice que entiende que es un tema que debería tratar y reever alguna comisión. Entiende que ese debería ser el mecanismo.-----

-----El A.U.S. Saller responde que en el caso de estar pidiendo la modificación de un artículo del Reglamento Electoral, Ordenanza 1355, sí o sí tiene que pasar a la Comisión de Interpretación y Reglamento, porque no se puede transformar el plenario en comisión para resolver esa modificación. Explica que lo que se puede hacer es votar si se incorpora y luego pasarlo a la Comisión de Interpretación y Reglamento.-----

-----El Sr. Bono dice que es eso lo que está pidiendo.---



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Se pone a consideración la incorporación del tema para la próxima reunión de Consejo Superior. Resulta aprobado-----

V.- COMISIÓN DE ENSEÑANZA

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

- 1.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente).

-----El Ing. del Gener informa que están a la espera de algunos resultados.-----

- 2.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente).

Resolución N° 397/2012.-----

- 3.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva propuestas de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos que han terminado de cursar la carrera, presentadas por las Facultades Regionales. (Tema Permanente).

Resolución N° 398 a 419/2012.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

- 6.- Designación de Docentes

- A) Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

6.1.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Docente CHICA, Nancy como Profesora Titular.

Resolución N° 420/2012.-----

6.2.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación de los Docentes SALVATORE, Rodolfo y NAPOLEONE, José como Profesores Titulares.

Resolución N° 421/2012.-----

6.3.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación del Docente ROLON, Hugo como Profesor Titular.

Resolución N° 422/2012.-----

6.4.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de los Docentes SALTÓ Felipe como Profesor Titular, SORIA OJEDA, Claudia como Profesora Asociada y TOROSI, Gustavo como Profesor Adjunto.

Resolución N° 423/2012.-----

6.5.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: Designación de los Docentes CATALANO, José, FERNANDEZ, Huber, MELES, Silvia TAIS, Carlos como Profesores Titulares y ORTIS QUIROZ, Valeria como Profesora Adjunta.

Resolución N° 424/2012.-----

-----El Ing. Del Gener aclara que en el punto 6.5 hay un error donde dice "como Profesores Titulares", debe decir "como Profesores Adjuntos". El Ing. Rosso aclara que el docente CATALANO, José sí es Profesor Titular y no sería la condición de MELES Silvia, TAIS Carlos y FERNANDEZ Huber. El Ing. Del



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Gener confirma que el docente CATALANO José es Profesor Titular y el resto son todos Adjuntos.-----

6.6.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de los Docentes PERALTA, Daniel y FUMERO, Yanina como Profesores Adjuntos.

Resolución N° 425/2012.-----

6.7.- FACULTAD REGIONAL PARANA: Designación de la Docente GENIZ, Mariana como Profesora Adjunta.

Resolución N° 426/2012.-----

6.8.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación del Docente VAZQUEZ, Alejandro como Profesor Titular.

Resolución N° 427/2012.-----

6.9.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de la Docente CONCA, Ana María como Profesora Adjunta.

Resolución N° 428/2012.-----

6.10.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Docente ARRÚA, Pedro Ariel como Profesor Adjunto con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 429/2012.-----

6.11.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Docente AIASSA MARTÍNEZ, Gonzalo como Profesor Adjunto con DEDICACIÓN EXCLUSIVA (PROMEI).

Resolución N° 430/2012.-----

6.12.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Docente EIMER, Griselda Alejandra como



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Profesora Adjunta con DEDICACIÓN EXCLUSIVA
(PROMEI).

Resolución N° 431/2012.-----

6.13.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de los
Docentes GALLARDO, Conrado Faustino como
Profesor Asociado y GALLARDO, Carlos Federico
como Profesor Adjunto.

Resolución N° 432/2012.-----

6.14.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de los
Docentes CENTARTI, Gerardo Luis; CARETO,
Fernando Javier y ARGÑARAZ, María Cecilia
como Profesores Adjuntos.

Resolución N° 433/2012.-----

6.15.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del
Docente PRUVOST, Jorge como Profesor Titular
con DEDICACIÓN EXCLUSIVA (PROMEI II).

Resolución N° 434/2012.-----

6.16.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del
Docente PUCCINI, Gabriel como Profesor Asociado
con DEDICACIÓN EXCLUSIVA (PROMEI II).

Resolución N° 435/2012.-----

B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para
DOCENTES AUXILIARES.

6.17.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación
del Docente TOMAS, Julio César como Jefe de
Trabajos Prácticos con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 436/2012.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

6.18.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de los Docentes DEGREGORIO, David, GARCIA, Martha, ARZAMENDIA, Luis y ZUAZQUITA, Yanina como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 437/2012.-----

6.19.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Docente EBERHARDT, Marcelo como Jefe de Trabajos Prácticos con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 438/2012.-----

6.20.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Designación de los Docentes RIVADENEIRA LICHARDI, Ángel, ALBARRACIN, Daniel y SORIA Gregorio como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 439/2012.-----

C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

-----El Ing. González solicita con respecto a todo lo que va a presentar la Comisión de Enseñanza referido a la Carrera Académica, especial y específica información en aquellos casos de continuidad en la Carrera Académica de asignaturas de DOS (2) y TRES (3) horas que tenían una Dedicación Simple y que pueden aparecer en la Comisión con Media Dedicación, con lo cual es un tema que está en Comisión para debate. Por lo tanto, comienzan a aparecer los temas de Carrera Académica y desea saber en cada caso cuál era el estado del cargo anterior y si



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

continúa con el mismo. Para hacer la tarea más rápida y resolutive, solicita el informe en aquellos casos en los que el estado actual se modificó. Caso contrario dan como válido aquel que no modificó su cargo, pero sobre aquel que lo redujo desea estar informado. El Ing. Del Gener señala que todo los casos que van a plantear en la presente reunión no contemplan ninguno de los casos mencionados por el Ing. González.-----

6.21.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de FILGUEIRA, Enrique como Profesor Titular.

Resolución N° 440/2012.-----

6.22.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ASCUA, Rubén como Profesor Titular, GOMEZ Elda y LEONARDI, Rubén como Profesores Adjuntos.

Resolución N° 441/2012.-----

6.23.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CAMPANA, Enzo; ZABALA, Fernando; BARRERA, Mario; POLITO Oscar; GOS Roberto y RAPALLINI, José como Profesores Titulares, VOLPI, Mario y FULLONE, Carlos; como Profesores Asociados, CAIVANO, Jorge y BARRERA, Mario como Profesores Adjuntos.

Resolución N° 442/2012.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario

6.24.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MARTIN, Luis; TORRES, Pedro y UCAR, Rubén como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 443/2012.-----

6.25.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CAPPONETTO, Valeria; como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 444/2012.-----

6.26.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SOTA, Jorge; ROBUSCHI, Viviana; PELLEJERO, Juan; CURTEN, Norberto; AGOSTI, Gustavo; NOWEELL, Enrique y FULLONE, Carlos como Jefes de Trabajos Prácticos, GIL, Marcelo como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 445/2012.-----

6.27.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de Mg. GODOY, Sandra Mariela; como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 446/2012.-----

7.- Llamados a concursos

7.1.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Para Profesores en los Departamentos de Ingeniería en Sistemas de Información y Departamento de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ingeniería Electromecánica, según Resoluciones del Consejo Directivo N°s. 205/2011 y 224/2011.

Resolución N° 447/2012.-----

- 7.2.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Para Profesores en los Departamentos de Ingeniería Electrónica y Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 409/2011.

Resolución N° 448/2012.-----

- 7.3.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 430/2011 con DEDICACION EXCLUSIVA.

Resolución N° 449/2012.-----

- 7.4.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 224/2011.

Resolución N° 450/2012.-----

- 7.5.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Para Profesor en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 573/2011 con DEDICACIÓN SEMI EXCLUSIVA.

Resolución N° 451/2012.-----

- 7.6.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Para Profesor en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 574/2011.

Resolución N° 452/2012.-----

- 7.7.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Información según Resolución del Consejo Directivo N° 198/2012.

Resolución N° 453/2012.-----

8.- Modificación de los Jurados para concursos autorizados por el Consejo Superior

8.1.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY: Modificación de Jurados para concursos autorizados por el Consejo Superior según Resolución N° 1154/2011.

Resolución N° 454/2012.-----

8.2.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Modificación de Jurados para concursos autorizados por el Consejo Superior según Resolución N° 1508/2011.

Resolución N° 455/2012.-----

9.- Concursos Desiertos

9.1.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Declara desierto el concurso para Profesor en la asignatura Mecánica de los Fluidos del Departamento de Ingeniería Mecánica.

Resolución N° 456/2012.-----

10.- Renuncias

10.1.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Aceptar la renuncia del Docente MOLINA, Jorge.

Resolución N° 457/2012.-----

10.2.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Aceptar la renuncia del Docente GOMEZ, Sergio.

Resolución N° 458/2012.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

10.3.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Aceptar la renuncia del Docente BAMBILL, Eduardo.

Resolución Nº 459/2012.-----

11.- Excepciones al Reglamento de Estudios.

12.- Convalidaciones.

13.- Otorgamiento de Diplomas.

-----El Ing. Del Gener da lectura a los títulos aprobados por Facultad Regional. Avellaneda: QUINCE (15), Bahía Blanca: CINCUENTA Y CUATRO (54), Buenos Aires: DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238), Chubut: DIECIOCHO (18), Concepción del Uruguay: QUINCE (15), Concordia: DIECISIETE (17), Córdoba: CIENTO SETENTA Y CINCO (175), Del Neuquén: SEIS (6), Delta: DIECINUEVE (19), General Pacheco: SESENTA Y TRES (63), Haedo: DIECISEIS (16), La Plata: DIECIOCHO (18), La Rioja: DOCE (12), Mendoza: TREINTA Y NUEVE (39), Paraná: DIECINUEVE (19), Rafaela: SEIS (6), Resistencia: DIECIOCHO (18), Río Grande: DOS (2), Rosario: VEINTISEIS (26), San Francisco: TREINTA Y CUATRO (34), San Nicolás: CUATRO (4), San Rafael: DOCE (12), Santa Cruz: DOS (2), Santa Fe: TREINTA Y TRES (33), Trenque Lauquen: SEIS (6), Tucumán: NOVENTA Y SIETE (97), Venado Tuerto: CUATRO (4), Villa María: CUARENTA Y UNO (41). Total: MIL NUEVE (1.009) títulos.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Se someten a consideración. Se aprueban constituyendo las
Resoluciones N°s. 729/2012 a 737/2012.-----

14.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resolución N° 1231/2011, el Consejo Directivo solicita autorizar como medida de excepción la inscripción por méritos reconocidos y convalidar lo actuado académicamente por el alumno: José Luis TISONE- DNI. N° 20.803.370 en la carrera Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas.

Resolución N° 460/2012.-----

15.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Por Resolución N° 1388/2011, el Consejo Directivo solicita como medida de excepción prorrogar por un año el vencimiento del coloquio correspondiente al trabajo de campo de la alumna: Adriana Laura RAIMUNDI - LEGAJO N° 70139, perteneciente a la carrera Ingeniería Laboral.

Resolución N° 461/2012.-----

16.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Por Resolución N° 19/2012, el Consejo Directivo solicita como medida de excepción prorrogar por un año la validez de los trabajos prácticos vencidos del alumno: Maximiliano Alberto JUANICO - LEGAJO N° 2303, perteneciente a la carrera Técnico Superior en Industrias Alimentarias.

Resolución N° 462/2012.-----

17.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resoluciones N°s. 06, 07 y 172/2012 el Consejo Directivo solicita excepción a la Ordenanza 1345 - Modificación del punto 7.4 "Condición de alumno regular" - Ordenanza N° 908, para los alumnos



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

FERRERO, Marcelo - Legajo N° 29.131, BISARO, Luis - Legajo N° 14.709 y CHIARAVIGLIO, Santiago - Legajo N° 24.090 pertenecientes a las carreras de Ingeniería Electromecánica, Electrónica y Civil respectivamente.

-----El Ing. Del Gener informa que en el caso del alumno BISARO, Luis los papeles fueron devueltos a la Facultad, ya que lo que se pedía era un tema económico que lo puede resolver directamente el Consejo Directivo. Comenta que en el caso de los alumnos FERRERO, Marcelo y CHIARAVIGLIO, Santiago se aceptó el pedido. Señala que solamente habría que aprobar esos DOS (2) últimos casos. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 463/2012.**-----

18.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Por Resolución N° 1519/2011 el Consejo Directivo solicita excepción invocando reconocimientos por méritos por no cumplir con la antigüedad requerida por la Ordenanza N° 1273, para el Ing. Ferreyra Sebastian como aspirante al concurso de Profesor Adjunto de la Asignatura Física I - Departamento Materias Básicas de dicha Facultad Regional.

-----El Ing. Del Gener informa que el pedido no ha sido aprobado por la Comisión. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 464/2012.**-----

19.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resolución N° 54/2012 el Consejo Directivo solicita como



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

medida de excepción prorrogar por un año la validez de Trabajos Prácticos del alumno: Obermeier, Juan Pablo Legajo N° 16157, perteneciente a la carrera Ingeniería Laboral.

Resolución N° 465/2012.-----

- 20.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resolución N° 96/2012 el Consejo Directivo solicita como medida de excepción prorrogar por un año la validez de los trabajos prácticos vencidos del alumno: CALZADA, Matías Emanuel - LEGAJO N° 15704, perteneciente a la carrera Técnico Superior en Mantenimiento Industrial.

Resolución N° 466/2012.-----

- 21.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Solicita como medida de excepción la inscripción por méritos reconocidos de los aspirantes: IAQUES, Noelia - DNI. N° 16.264.782, BAGALÁ, Gabriela - DNI. N° 17.980.501, RODRÍGUEZ, María Sol - DNI. N° 24.403.608, SCHEITLIN, David - DNI. N° 25.579.071, SALMERÓN, Elena Fabiana - DNI. N° 18.575.729, GABILONGO, Paula - DNI. N° 33.851.510, COLAZO, María Rosario - DNI. N° 24.536.511, LONFAT, Betiana - DNI. N° 26.590.782 y SABATELA, Carlina - DNI. N° 25.579.225 para cursar la Licenciatura en Tecnología Educativa.

-----El Ing. Del Gener informa que se agrega al punto a la alumna ZALABERRI María Valeria. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la Resolución N° 467/2012.-----

- 22.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Por Resolución N° 33/2012 el Consejo Directivo solicita como medida de excepción la inscripción por méritos



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

reconocidos de los aspirantes: ARIETO ARANCIBIA, Flavia- DNI. N° 22.413.756, BALDINI, Laura Vanesa - DNI. N° 31.243.447, HOLMAN, María Cristina DNI. N° 11.851.282, LEAL, Paola Alejandra - DNI. N° 24.423.674, ORTENZI, Marcelo Fabián - DNI. N° 16.971.834, RIQUELME, Sandra Mariela - DNI. N° 22.585.907, ROSSI ZBRUN, Jaquelin - DNI. N° 31.385.383, TIGNANI, Elizabeth Karina - DNI. N° 21.912.544 y VILLASEÑOR, Graciela Guadalupe - DNI. N° 13.316.630 para cursar la Licenciatura en Tecnología Educativa.

Resolución N° 468/2012.-----

23.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva proyecto de implementación de una asignatura electiva para carreras de grado con modalidad semipresencial presentado por la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

-----El Ing. Del Gener solicita la palabra del Ing. Virgili para que emita un informe sobre el tema. El Ing. Virgili comenta que el proyecto trata de una asignatura electiva que tiene la particularidad que la modalidad de dictado es semipresencial. Parte de la presencialidad se desarrolla a través de videoconferencia y el resto a través de un campo virtual. Señala que están hablando de una asignatura de grado, no tienen ninguna que se dicte con esa modalidad y es el tema por el cual lo está tratando el Consejo Superior, ya que las electivas son resorte de la Facultad y solamente hay un



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

análisis de consistencia de la misma por parte de la Secretaría Académica y la socialización con el resto de las Facultades de la nueva electiva. Expresa que en el caso de dicha asignatura, que su nombre es "Introducción a la Investigación Científica - Modalidad Semipresencial", además tiene el agregado de cumplir con un anhelo de varias de las Secretarías de la Universidad, no solamente de la de Ciencia, Tecnología y Posgrado, que es el de poder buscar estudiantes emergentes en el área de investigación y hacerlo tempranamente para poder tener un semillero que nutra a los Grupos de Investigación que funcionan en la Universidad. Considera que lo más coherente sería leer la parte resolutive para entender a qué están apuntando. La misma dice: "ARTICULO 1º.- Aprobar el proyecto de implementación de la asignatura electiva para las carreras de grado "Introducción a la Investigación Científica - Modalidad Semipresencial" para las carreras de ingeniería inicialmente en SIETE (7) Facultades Regionales las cuales ya han sido contactadas y están de acuerdo con el dictado de la carrera. ARTICULO 2º.- Implementar el mencionado proyecto en una primera instancia como prueba piloto en la Facultades Regionales Concordia, Chubut, Del



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Neuquén, Rafaela, Reconquista, San Francisco y Santa Cruz, a partir del ciclo lectivo 2012. ARTICULO 3°.- Aprobar el Programa de la asignatura Introducción a la "Investigación Científica - Modalidad a distancia" como asignatura electiva cuatrimestral con una carga horaria de CUATRO (4) horas semanales y SESENTA Y CUATRO (64) horas en total, que se agregan como Anexo I a la presente Resolución. ARTICULO 4°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología la entrega de todo el material didáctico utilizado para le dictado de la asignatura en cuestión a efectos de ser socializado con las restantes Facultades Regionales". El Ing. Virgili aclara que la cabeza del dictado va a estar en la misma Secretaría de Ciencia y Tecnología. Continúa leyendo el proyecto: "ARTICULO 5°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad realizar el seguimiento correspondiente y presentar ante la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior un informe sobre el resultado de la implementación de la prueba piloto aprobada en esta Resolución". Agrega que están solicitando la aprobación como prueba piloto y la posibilidad de hacer un análisis de los resultados para ver la forma de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

hacerlo extensiva a otras asignaturas dentro de la Universidad. El Dr. Legnani dice que en primer lugar quiere agradecer a la Comisión de Educación a Distancia, a la Comisión de Planeamiento, a la Secretaria de Planeamiento y a la Secretaría Académica, que han trabajado con mucha premura para poder dar curso a esa iniciativa que había sido gestionada hace mucho tiempo atrás. Que como bien dijo el Ing. Virgili, fue un viejo anhelo de varias Secretarías de la Universidad, no sólo del Rectorado, sino de las Facultades Regionales. Informa también que cuando pensaron en ese proyecto, lo hicieron con la intención de crear un espacio para detectar jóvenes talentos e irlos formando desde el grado en la Universidad; como muy sabiamente lo establece la disposición del Consejo Superior, va a tener un seguimiento y una evaluación del impacto. Es por eso que también fueron seleccionadas Facultades Regionales donde puedan medir claramente el impacto, de ser una Facultad Regional muy grande tal vez el impacto sea más difícil de medir; en cambio en esas Facultades donde los alumnos están mucho más individualizados seguramente van a poder medir con mejor precisión cuál va a ser el impacto de esa medida. Reitera



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

su agradecimiento a los que han trabajado en el Proyecto y a la gente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, que a través de una iniciativa del Sr. Rector ha generado un área para esa formación de Recursos Humanos. Se pone a consideración del Plenario el punto 23 del Orden del Día. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 469/2012**.-----

24.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Por Resoluciones N° 43 y 48/2012 el Consejo Directivo solicita excepción a la Ordenanza 1345 - Modificación del punto 7.4 "Condición de alumno regular" - Ordenanza N° 908 -, para los alumnos LOMBARDO, Nelson - Legajo N° 1476 y GRAMAJO, Rosana - Legajo N° 1441 pertenecientes a las carreras de Ingeniería Electrónica y Química respectivamente.

Resolución N° 470/2012.-----

25.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Por Resoluciones N° 07/2012 y 91/2012 el Consejo Directivo solicita como medida de excepción la inscripción por méritos reconocidos de los aspirantes: MARTÍNEZ, Ramón - DNI. N° 22.937.392 y RODRÍGUEZ, Miguel - DNI. N° 16.590.339 para cursar la Licenciatura en Tecnología Educativa.

Resolución N° 471/2012.-----

-----El Ing. Bianchi dice que le gustaría expresar una inquietud; que cuando se comenzó a tratar el tema de las redesignaciones por carrera académica, el Ing. Adolfo González,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

hizo una solicitud de que en cada caso se explicitara si la renovación era por UNA (1) dedicación simple o POR MEDIA (1/2), y cuál era la condición anterior. La respuesta de la Comisión fue que en los casos de MEDIA (1/2) dedicación, se trata de concursos habían sido llamados para cubrir con MEDIA (1/2) dedicación. Manifiesta que no fue una ocurrencia del Ing. Adolfo González, sino que tienen Resoluciones que han aprobado en el Consejo Superior por MEDIA (1/2) dedicación cuando el concurso había sido por UNA (1) dedicación. Por lo tanto él quiere solicitarle a la Secretaría Académica y a la Comisión que para la próxima reunión del Consejo Superior o antes si es posible, tener una información de los casos que así haya sido, para evaluar y tener por lo menos una posición en la cual puedan manifestar con evidencias esa situación.-----

VI.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

- 4.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 154/11 para la creación de la carrera Tecnicatura Superior en Yacimientos Hidrocarburíferos No Convencionales.**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Pessano dice que en la reunión de Comisión se planteó la importancia de crear en todo el ámbito de la Universidad una Tecnicatura Superior de esas características, sobre todo con los temas actuales por todos conocidos. Se pone a consideración del Plenario. Se aprueba conformando la **Ordenanza N° 1356.**-----

5.- **FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 155/11 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Yacimientos Hidrocarburíferos No Convencionales, en la Sede Central y en la Extensión Áulica Neuquén Capital, a partir del ciclo lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.**

-----El Ing. Pessano dice que para ese tema corresponden DOS (2) Resoluciones. En un caso para la sede central y otra para la extensión áulica Neuquén Capital. Seguidamente precede a dar lectura al despacho elaborado por la Comisión. Se pone a consideración se aprueba constituyendo las **Resoluciones N°s. 472 y 473/2012.**-----

-----El Ing. Liscovsky dice que aparentemente hay un error de interpretación, ya que la Facultad no está excedida en la cantidad de tecnicaturas máximas que la Regional puede dictar,



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

que es el número de DOS (2). En realidad en la Facultad Regional del Neuquén se están dictando las Tecnicaturas en Seguridad Vial y la Tecnicatura en Informática que no están incluidas o no se contabilizan como tecnicaturas a considerar cuando se calcula el número máximo de tecnicaturas que una regional puede dictar. La Facultad Regional tiene DOS (2) carreras de grado, por ende están dictando UNA (1) sola tecnicatura, es por eso que no corresponde la medida de excepción. El Ing. Pessano dice por Comisión que ellos interpretaron que si se considera como medida de excepción, por lo tanto vale que tenga que ser de esa manera.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

8.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 824/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, a partir del ciclo lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 474/2012.-----

9.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 825/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos, a partir del ciclo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 475/2012.-----

- 10.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Solicita autorización para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, a partir del ciclo lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 476/2012.-----

- 11.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita autorización para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias, a partir del ciclo lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 477/2012.-----

- 12.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Solicita autorización para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Moldes, Matrices y Dispositivos, a partir del ciclo lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 478/2012.-----

- 15.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 685/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Urbana y Portuaria, a partir del ciclo lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 479/2012.-----

- 16.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 685/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Recupero Crediticio, a partir del ciclo lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 480/2012.-----

- 17.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 685/12 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes, a partir del ciclo lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 481/2012.-----

- 18.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 283/12 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, a partir del ciclo lectivo 2012, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 482/2012.-----

-----El Ing. Pessano comenta que en toda la tarea de la Comisión ha estado direccionada a carreras cortas, fundamentalmente Tecnicaturas Superiores de las distintas facultades. Eso llevó a que hubiera un debate importante y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

extenso, en donde inclusive, se llegó a dudar de poder darle curso a todas las solicitudes por parte de las Facultades Regionales. Eso motivó una observación por parte de la Comisión de Planeamiento de la Universidad acerca de que si en el Orden del Día como componente fundamental son todos temas que se refieren a carreras cortas, es también una preocupación de la Comisión y por lo tanto solicitan a los Señores Decanos de todas las Facultades, un control muy especial, debido a que en todos los articulados de las Resoluciones se hace hincapié en que se aprueba la continuidad, que es en la mayoría de los casos que se presentan por parte de las Facultades, o en su defecto la implementación, pero siempre fue por un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. Eso significa que en sus normativas al vencerse esos plazos, la Comisión de Planeamiento y sus recursos humanos de las Secretarías, de alguna manera les hacen saber que están en tiempos de vencimiento de lo que había otorgado el Consejo Superior. Lamentablemente no es en todos los casos, eso ha ido avanzando, antes tenían mucha más cantidad de casos de excepcionalidad porque están trabajando sobre casos ya



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

consumados, porque las inscripciones ya se realizaron, el dictado en algunos casos también y en otros casos son para el segundo semestre. Manifiesta el Ingeniero que hasta la misma CONEAU, tiene entendido, los ha observado, con especial énfasis lo que se refiere a contralor y seguimiento de todo lo que sea carreras cortas. Por lo tanto y concluyendo, desde la Comisión, y en especial para acompañar al esfuerzo que hacen todos el recurso humano de las Secretaría Académica y de Planeamiento; solicitan a los Señores Decanos que con antelación, vean que hay vencimientos de los plazos para los cuales autoriza el Consejo Superior las implementaciones y continuaciones, ya que luego puede ser dificultoso. Agrega que van a recibir formalmente una nota direccionada a los Decanos para que tomen cartas en el asunto, es por eso que solicitan la cooperación de los mismos en el tema. El Ing. Di Paolo agradece en nombre de la comunidad universitaria de la Facultad Regional Reconquista a todos los presentes en el Consejo Superior y a los miembros de la Secretaría del Consejo Superior por permitirles crecer dentro del ámbito universitario en dicha Facultad, apoyados siempre por el Consejo Superior que se ocupa y preocupa por las



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

cuestiones universitarias de la Universidad Tecnológica Nacional. Agrega que el 24 de abril cumplieron los primeros jóvenes VEINTICINCO (25) años, y menciona que el humilde obsequio que se les ha entregado es de toda la comunidad, especialmente del área de asuntos estudiantiles y del centro de estudiantes, quienes se ocuparon y eligieron el presente para transmitirles a ellos que su esperanza es continuar en la misma senda, en la cual los están ayudando. Manifiesta que nacieron de la mano de la Facultad Regional Santa Fe, del Consejo Directivo del Ing. Scholtus y actualmente del Consejo Directivo del Ing. Rudy Grether, al cual están infinitamente agradecidos por la oportunidad de hacerlos desarrollar en todos los ámbitos de la Facultad. Agradece a todos los presentes en nombre de la Facultad Regional más joven que tiene la Universidad Tecnológica Nacional. El Ing. Brotto le agradece al Señor Decano de Reconquista por sus palabras y dice que realmente lo más importante es que cunda el ejemplo.-----

-----El Ing. Soria felicita a la Facultad Regional Reconquista. Comenta que tuvo la oportunidad de asistir a la celebración y pudieron ver cómo creció la Facultad y cómo se



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

encuentra la misma. Agradece por el recibimiento que le dieron a los visitantes.-----

VII.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO y ADMINISTRACION

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

- 1.- FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y egresos (Resolución Nº 624/02 - Consejo Superior).**

-----El Ing. Pessano dice a los consejeros que en las carpetas tienen el informe económico, y en la página 4, cuentan con el resumen de lo actuado en las páginas anteriores. Realiza además la observación de que en el presente informe económico al 29/02/2012 están trabajando sobre el ejercicio 2011 y los DOS (2) primeros meses del 2012. Por eso van a ver números bastantes significativos en el caso de los ingresos operativos del período, que son CATORCE (14) meses, ahí estarían los PESOS CIENTO QUINCE MILLONES DOCIENTOS QUINCE MIL TETECIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 115.215.331). Señala que de la misma manera en cuanto a los egresos, resultados operativos y gastos de funcionamiento, total de resultado operativo, esos son los PESOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$16.510.866.99). Señala que en particular de lo que sería el período 2012 para los meses de enero y febrero en especial, tienen el análisis de los ingresos operativos de los PESOS DIECISIETE MILLONES (\$17.000.000), los ingresos operativos de los PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000), el resultado operativo PESOS UN MILLON DOSCIENTO SETENTA Y CUATRO (\$1.274.000), con un gasto de funcionamiento de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL (421.000) y otros ingresos que es una cifra significativa, referenciada al resultado operativo que es de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 1.865.000). Explica que eso corresponde a los intereses de los plazos fijos y los recupero que serían las ayudas económicas, por eso el resultado operativo total de enero y febrero de 2012, son los PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.718.650). Comenta que en las páginas anteriores hay un desglose, por ejemplo, en la página 3, están por rubros, por ingresos operativos, por egresos operativos, por prestaciones, por servicios, los resultados operativos, los gastos, los otros ingresos brutos y los resultados total final del período, tanto de los CATORCE



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

MESES (14) como en la última columna de los DOS (2) meses. Ahí se observa y coinciden los PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO (\$2718.000) de los DOS (2) meses o los PESOS 16.510.000 que serían de los CATORCE MESES (14). Continúa con el informe que dice que en la página anterior está el desglose por cada uno de la Facultades Regionales, el Centro y el Instituto. Explica que tienen el correlato de cómo va la evolución en los resultados de enero y febrero, y después el resultado acumulado de los CATORCE (14) meses.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

4.- Incorporación y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro para el ejercicio 2012.

Resolución N° 483/2012.-----

5.- Distribución y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro.

Resolución N° 484/2012.-----

6.- FACULTADES REGIONALES: Solicitan crédito Presupuestario para la realización de Concursos Docentes para el ejercicio 2012.

-----El Ing. Aiassa informa que la asignación corresponde a: Trenque Lauquen PESOS TRECE MIL (\$13.000); Bahía Blanca PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON SETENTA Y UNO (\$32.571);



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Mendoza PESOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$11.789);
SAN FRANCISCO PESOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$6598),
que da un total de PESOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS
CINCUENTA Y OCHO (\$63.958) para la actividad de Concursos
Docentes. Para Carrera Académica: Facultad Regional San Rafael
PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 7250). Por lo que hace
un total de PESOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$
71.280). Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la
Resolución N° 485/2012.-----

7.- **Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum
Ejercicios 2012.**

Resolución N° 486/2012.-----

8.- **Aceptación de donaciones.**

Resolución N° 487 a 508/2012.-----

VIII.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

2.- **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Recurso
Jerárquico en Subsidio interpuesto por el
ingeniero Juan Eladio COLLAZO, contra la
Resolución N° 2048/10 del Consejo Directivo de
la Facultad Regional Buenos Aires.**

-----El Ing. Fantini da lectura al despacho elaborado por
la Comisión que dice: "ANALIZADAS las presentes actuaciones



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Ing. Juan Eladio COLLAZO, contra la Resolución N° 10/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, dejando sin efecto la misma procediendo a continuar con la designación pertinente".-- El Ing. Fantini informa que el presente tema tuvo una amplia discusión en la reunión de anterior, donde manifestaron el propósito de resolverlo en la presente reunión, en la que también se discutió mucho tiempo. Manifiesta que quiere ponderar la actuación del Decano de la Facultad Regional Buenos Aires que por voluntad propia designó al Profesor en forma interina mientras el presente tema se resolvía, con lo cual, en principio se resolvió un problema importante que era que el profesor seguía ligado a su cátedra. Señala que en el presente se ha resuelto y el próximo paso es proceder a la designación del profesor. El Ing. Oliveto quiere dejar asentada su abstención porque él es el Presidente del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, y en ese caso se estaría anulando una Resolución del Consejo Directivo. Expresa que ya manifestó su desacuerdo en la propia Comisión, y ha participado



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

en una parte de la discusión, pero respeta la resolución aunque esté obligado a abstenerse. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución Nº 509/2012.**-----
-----Se deja constancia de la abstención del Ing. Guillermo Oliveto-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

4.- **CONSEJERO SUPERIOR DOCENTE:** Ingeniero **Luís MENTZ**, solicita en nombre de **MODOT, MOGRAT y UNETE**, la incorporación al padrón electoral al personal que realiza actividades de investigación y de extensión, como así también los profesores de educación física que desarrollan tareas dentro de la Universidad con un mínimo de DOS (2) años de antigüedad, para las elecciones de Consejeros Superiores, Académicos y Departamentales y con carácter transitorio hasta el 31 de diciembre de 2012.

-----El Ing. Fantini da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice: "ANALIZADAS las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja: retirar el asunto del Temario a solicitud del interesado". Se somete a consideración y se aprueba que **se retire de la Orden del Día.**--

5.- **FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA:** El señor Decano ingeniero **Nicolás A. DIPAOLO**, solicita autorización para ausentarse del país entre el 16 y el 31 de mayo próximo.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Fantini da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice: "ANALIZADAS las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Decano y autorizar su ausencia del país entre los días 16 y 31 de mayo del corriente año. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la Resolución N° 510/2012.-----

6.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Pedido de rectificación del legajo, actas y toda documentación en la cual figure la alumna Vanina Antonella ABRAHAM, por modificación judicial de su apellido debiendo constar como Vanina Antonella TKACZEK.

-----El Ing. Fantini da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice: "ANALIZADAS las presentes actuaciones esta Comisión aconseja: existiendo resolución de índole judicial que dispusiera las inscripciones registrales pertinentes rectificando su filiación, procede prestar cumplimiento con dicha manda, rectificando las registraciones obrantes en esta Universidad respecto de la actora, alumna Viviana Antonella ABRAHAM, en el expediente de la Facultad Regional Mendoza por la modificación judicial de su apellido debiendo constar como Vanina Antonella TKACZEK. Se somete a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 411/2012.**-----

- 7.- **FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Recurso Jerárquico interpuesto por la ingeniera Blanca Rosa CARRIZO contra la Resolución N° 1780/2010 del Consejo Directivo de esa dependencia, relacionada con el concurso docente de la Asignatura Fundamentos de Informática del departamento Ingeniería Mecánica.**

-----El Ing. Fantini da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice: "ANALIZADAS las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja procedente estimar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Ing. Blanca Rosa CARRIZO, y en consecuencia corresponde revocar la Resolución N° 1.222/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, resolviendo a la designación docente conforme el orden de mérito. Girar las presentes actuaciones a la Comisión de Enseñanza. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 512/2012.**-----

-----Se deja constancia de las abstenciones de los Ings. **Héctor Aiassa y Héctor Bianchi.**-----

- 8.- **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Impugnación presentada por el ingeniero Diego PETRIS contra todo lo actuado por el jurado del concurso de**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

auxiliares docentes de la Asignatura Organización y Administración de Empresas de esa dependencia.

-----El Ing. Fantini da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice: "ANALIZADAS las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, hacer suyo el dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado, relacionada con el concurso de Auxiliar Docente de la asignatura Organización y Administración de Empresas, de la Facultad Regional Bahía Blanca; encontrándose vencido los plazos para su impugnación. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 513/2012.**-----

9.- SR. DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL HAEDO: Ingeniero Víctor Luis CABALLINI, solicita mandato vicedecano elegidos conforme lo preceptuado en la ocasión por el Estatuto anterior vigente.

-----El Ing. Fantini da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice: "El Consejo Directivo decidirá la continuidad del actual Vicedecano hasta el fin del mandato del Decano correspondiente, o elegir nuevo Vicedecano entre los Consejeros Directivos Docentes, también hasta la finalización



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

del mandato del Decano correspondiente. Señala que ese punto iría acompañado del siguiente artículo: "...En virtud de las funciones otorgadas para los Vicedecanos en el Estatuto Universitario, y lo establecido en el Reglamento Electoral-Ordenanza N° 1355, podrán, con carácter de excepción hasta su elección a través de la Asamblea de Facultad Regional, desempeñar su cargo de Presidente de la Junta Electoral y ser candidato a algún cuerpo colegiado". Comenta que ese es el despacho que ha salido por unanimidad en la Comisión de Interpretación Y Reglamento. El Dr. Egidi manifiesta no estar de acuerdo con el despacho de la Comisión porque entiende que prorrogar los mandatos de los Vicedecanos sería función del Consejo Superior. Considera lógico que si se reforma el Estatuto deberían prorrogar todos los mandatos de los Vicedecanos y acoplarlos a los vencimientos de los actuales Decanos, porque sino van a convivir con DOS (2) sistemas. El Ing. González pregunta: si resuelve el Consejo Directivo, significa que indefectiblemente el actual Vicedecano que se le vence el mandato de Consejero Directivo, tiene que volver a ser candidato. El Ing. Fantini explica que el Consejo Directivo no



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

es quien decide la continuidad, sino que es una reelección que haría del Vicedecano actual. Señala que como se tiene que elegir dentro del marco del Consejo Directivo, la respuesta a la pregunta del Ing. González, es que debería ser Consejero Directivo. El Ing. Brotto expresa que todos tienen ideas parecidas pero no saben cómo expresarlas, porque de una forma están contra el Estatuto y en otra están contra Reglamento, y son documentos que emite el Consejo Superior. Cree que están en un impasse con respecto a qué sucede con los Vicedecanos. Que lo que tendría que ocurrir normalmente con el Vicedecano es que tendría que terminar en los DOS (2) años y el Consejo Directivo en el presente tendría que volver a elegirlo, sino no, hubieran definido un nuevo Estatuto que cambió la forma de elegir el Vicedecano. El Ing. Brotto considera que se tiene que buscar una forma, que no contradiga al Estatuto y manifiesta que es interesante la idea de que el Consejo Directivo continúe con la función que tenía, pero de otra forma, porque sino sería anti estatutario. Sugiere que una vez que termine el mandato a los DOS (2) años, el Consejo Directivo podría optar por darle las funciones equivalentes al Vicedecano, que no es lo mismo que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

nombrar un Vicedecano, para continuar o nombrar uno nuevo hasta que se elija el nuevo Decano. Porque con el nuevo Decano tiene que elegirse el Vice. El Ing. Fantini comenta respecto a lo que preguntó el Ing. González, que en el caso que se elija uno nuevo, debería ser Consejero Directivo. Aclara el Ing. Fantini que también lo enmarcó al actual, porque aunque no sea Consejero Directivo si hay una prórroga, puede seguir siendo Vicedecano. Continúa diciendo que no debería haber problema entre lo que propone el despacho de Comisión y lo que propone el Sr. Rector porque en definitiva se saca el nombre. El Ing. Brotto señala que si se dice que están designando un Vicedecano no estarían cumpliendo con el nuevo Estatuto. Pero si dicen que el Consejo Directivo puede elegir un nuevo integrante del mismo que cumpla las funciones hasta el presente cumplidas por el ex vicedecano para continuar hasta tanto sea elegido el nuevo Decano, y en ocasión se elige el Vicedecano. Así estaría cumplida la función. **E**l Secretario Saller solicita, mientras tanto, al Claustro Graduados, el nombre del suplente de la Junta Electoral. El Ing. Fantini retoma el enunciado del despacho y señala que a la Comisión le parece bien la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

propuesta del Señor Rector, que en definitiva en el despacho se no se mencionaría la palabra "Vicedecano", pero si cumpliría la función del mismo. La Comisión también entiende que es una cuestión en la que realmente se ve que se vulnera menos el nuevo Estatuto, con lo cual a la Comisión le parece razonable. El Ing. Caballini solicita hacer una aclaración por Comisión ya que el tema, tal como figura en la Orden del Día, fue presentado por el caso concreto de la Facultad Regional Haedo. Agrega que el Vicedecano actual de la Facultad Regional Haedo vence su mandato el próximo domingo 13/05/2012, y en esa Regional ya se han efectuado las elecciones locales y, en cumplimiento del nuevo Estatuto, la actual Vicedecana no fue candidata a Consejera Directiva. El problema, continúa el ingeniero, sería que si se aplica el criterio de que el Consejo Directivo otorgará las funciones de Vicedecano a personas que pertenecen al Claustro Docente del Consejo Directivo, la actual Vicedecana queda fuera de la posibilidad. Afirma que lo que esa Comisión había decidido es que era prerrogativa del Consejo Directivo, prorrogar los mandatos de los Vicedecanos, actualmente en vigencia de cualquier Facultad Regional en las



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

condiciones que se encuentren, ó bien elegir uno nuevo dentro de los Consejeros Directivos. Toma la palabra el señor Rector y señala que la Regional Haedo es un caso particular, y se puede salvar en esas condiciones, pero que allí se está hablando en caso general, porque cuando se entra en régimen normal, el tema de la solución al problema del Decano y Vicedecano, se resuelven con la elección conjunta de ambos. Continúa el Ing. Brotto diciendo que si pasa algo con el Vicedecano ó con el Decano saben que hay una alternativa en el Estatuto, que si el Rector tiene algún problema antes de 1(UN) año de terminado su mandato, puede ser llamado nuevamente a elecciones para elegir un nuevo Rector, y que por consecutividad, puede aplicarse para Vicerrector, Decano, Vicedecano, y todos los que sean directivos de la Universidad. Agrega el ingeniero que el caso permanente estaría resuelto, lo que habría que resolver es el caso transitorio de la Regional Haedo, que está siendo resuelto por el Ing. Caballini, y el caso de otra regional, que estaría casi resuelto. Agrega también el Sr. Rector que lo que se debe cuidar en estas ocasiones, como ya se ha hecho antes, pero por motivos muy particulares, y donde había un consenso general,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

es no vulnerar el Estatuto. En esas oportunidades, no había una ley que los obligara a nada, pero a pesar de ello en ese caso en particular, no hay que violar el Estatuto que se aprobó en la Asamblea Universitaria, y una forma de no hacerlo es, como le dijo al Decano de la Regional La Plata, Ing. Fantini, como presidente de la Comisión, que lo escrito por la Comisión estaba bien, sólo habría que sacar la palabra "Vicedecano". De la otra forma daba la idea de nombramiento a través de un Consejo Directivo y eso sería inoportuno, ya que no hay posibilidad de que un Consejo Directivo nombre según el actual Estatuto Universitario, al nuevo Vicedecano. Por lo tanto, agrega, habría que nombrar a alguien desde el Consejo Directivo, que cumpla la función de Vicedecano, sabiendo que son pocas las situaciones. Agrega además que no sería tan grave ya que en un año se nombrarán Decanos en casi todas las facultades y en esa oportunidad se nombrarán Vicedecanos también, a excepción de Haedo y también puede ser el caso particular de Tucumán. Aunque Tucumán se tiene que adaptar sí ó sí al caso transitorio, de que el Consejo Directivo seleccione a alguien que va a cumplir las funciones que cumplía antes el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Vicedecano. Incluso puede elegir al mismo para que continúe, pero no mencionar que el Consejo Directivo aprueba la continuidad del Vicedecano porque tampoco lo puede hacer. El tema es no nombrar a una persona a través de un organismo creado por la Universidad, que era antes el que tenía capacidad de elegir al Vicedecano, y que en la actualidad ya no lo es. Según el nuevo Estatuto el que tiene esa capacidad es la Asamblea de Facultad cuando elige al Decano. Agrega el Ing. Brotto que ellos a veces, tienen también profesores en la actividad académica, que van a cumplir funciones de otros ó en algún caso un titular que se enferma y hay un adjunto que cumple las funciones del titular, eso quiere decir que va a tener todas las prerrogativas del titular pero no es el titular. Solicita la palabra la Ing. Meier, informa que en su Facultad, el mandato de los Consejeros Departamentales y Directivos vence el próximo 22 de junio, y con la intención de unificar las fechas de elección de las locales con las nacionales, ellos solicitaron al Ing. Fantini, se autorice a través de Consejo Superior la prórroga de los mandatos hasta la asunción de los nuevos Consejeros. Cree la ingeniera que son



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

varias las Facultades que están en la misma situación, y sería útil para ellos contar con una Resolución de Consejo Superior prorrogando esos mandatos. El Ing. Brotto pregunta a la Ing. Meier de cuanto tiempo tendrían que disponer ellos para nombrar según el nuevo Estatuto. La Ing. Meier responde que el período sería desde el mes de junio a septiembre. El Ing. Brotto dice que la Regional tendría el mismo inconveniente que tiene el Consejo Superior, llamar al próximo Consejo Directivo de Facultad en agosto con los nuevos Consejeros, y de esa forma se solucionaría. La Ing. Maier comenta que el tema es que las Resoluciones de designación de los Consejeros tienen fecha de finalización. El Ing. Brotto explica que justamente eso es lo que se está resolviendo, el inter fase entre la fecha de finalización del consejero y la asunción del nuevo consejero elegido por Asamblea Universitaria o Asamblea de Facultad, y que si de alguna forma se pueden poner de acuerdo y pasan la reunión de Consejo Directivo para el mes de Agosto, podrían tener los nuevos consejeros y no entrar en ese problema. Solicita la palabra el Consejero Egidi, dice que coincide con el Rector, agregando que los Consejos Directivos ya no están



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

habilitados para elegir un Vicedecano. Afirma que el Consejo Superior sí puede prorrogar mandatos, porque la prórroga no es una elección, entonces, si el Consejo Superior decide prorrogar el mandato de todos los actuales Vicedecanos, con eso se solucionaría la situación hasta el momento en que se elige a los nuevos Decanos en Asamblea y así poder hacer lo mismo con los Vicedecanos según el nuevo Estatuto. Recuerda el Dr. Egidi, que el Consejo Superior, en otras ocasiones prorrogó mandatos, y que le parece lo más lógico para evitar cualquier tipo de presentación jurídica o suspicacia que pudiese haber a posterior. Reitera el Consejero que se debería postergar el mandato. El Ing. Brotto toma la palabra y agrega que él estaría de acuerdo, pero le gustaría darle más libertad a las Facultades para que decidan en cada una de ellas su situación, porque se podrían sufrir problemas legales, sólo si se nombra un Vicedecano, pero eso no va a ocurrir, porque la idea es nombrar o poner a alguien en funciones equivalentes a la que tenía el Vicedecano, hasta tanto se haga la elección del Decano. Finaliza diciendo que no se va a nombrar un nuevo Vicedecano, y si el Vicedecano que viene y termina los DOS AÑOS



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

(2) y quiere irse se va y se acabó y el Consejo Directivo mencionará o pondrá en funciones equivalentes a la persona que ellos designen. De manera tal que habría una continuidad relativa de funciones para acompañar al Decano, que se volverían a concretar cuando se llama nuevamente a elecciones de Decano con el Vicedecano. El Consejero Egidi, aclara que también el Estatuto y las normas prevén que si no estuviese el Decano y no tuvieran Vicedecano, quien ejerce esa función es el docente más antiguo, con lo cual, a su criterio, se estaría entrando en una contradicción con esta decisión, ya que una de las funciones del Vicedecano es presidir el Consejo. Interviene el Ing. Brotto para agregar que eso sucedería si hay acefalía de Decano, con lo cual si la acefalía es mayor de UN AÑO (1) habría que llamar a Asamblea. El Ing. Fantini dice que le parece muy acertado lo dicho por el señor Rector de conservar la autonomía de las Facultades, y que el Consejo Superior no intervenga en la elección del Vicedecano. Agrega además que eso es lo que venían planteando algunos Decanos. La Ing. Cuenca Pletsch dice, que otra cuestión que deberían tener en cuenta, es que si desde ese Consejo Superior se decidiese prorrogar los



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

mandatos de los Vicedecanos, podría suceder que alguien que en el presente es Vicedecano, no quiera continuar. Para ese caso se debería generar un mecanismo alternativo para elegir al que va a cumplir esas funciones. Por esa razón es que habían pensado que el mecanismo para respetar un poco la voluntad democrática de la Universidad de elegir a sus autoridades, es realizar alguna forma de elección en la Facultad a través de algunos de sus órganos colegiados. De acuerdo al asesoramiento que han recibido también tienen entendido que cuando hay una nueva norma que empieza a ponerse en funciones, pero que es de aplicación paulatina hasta su aplicación plena, pueden utilizarse otros mecanismos que responden a reglamentos de la Institución ó que responden a usos y costumbres de la Institución. Por ello es que habían propuesto inicialmente que sea a través del Consejo Directivo, como se venía realizando; pero esta solución es superadora seguramente en cuanto a la figura, en cuanto a no nombrar a un Vicedecano que ya existe en el Estatuto. Finaliza diciendo que habría que considerar los casos en que existan Facultades Regionales en donde quien está como Vicedecano no tiene voluntad de continuar. Posteriormente



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

por Comisión, el Ing. García lee el despacho con las modificaciones sugeridas: "El Consejo Directivo decidirá la continuidad del actual Vicedecano hasta el fin del mandato del Decano", agrega el ingeniero que allí deberían cambiar "El Consejo Directivo designará a un funcionario que cumplirá la función del Vicedecano hasta el fin del mandato del Decano correspondiente, de entre los Consejeros Directivos Docentes". La Ing. Cuenca Pletsch opina que en la resolución no debería decir que cumpla las funciones de vicedecano sino: "que cumpla las siguientes funciones" y nombrar las funciones del mismo. El Ing. Fantini entiende que debería decir: "que cumpla con todas aquellas acciones que le encargue el decano", que es como dice actualmente. El A.U.S. Saller expresa que se entendería mejor si dijera "con las atribuciones establecidas en el Estatuto". El Ing. Ferreyra interpreta que el despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, lo que trata es de darle autonomía a los Consejos Directivos para que resuelvan una situación de excepción, ya que el actual Estatuto dice que a los vicedecanos hay que elegirlos en una asamblea conjuntamente con el decano, por lo tanto, la forma en que se eligió a los actuales



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

vicedecanos ha quedado derogada y esa resolución que le da libertad por un período de DOS (2) años, en algunos casos, para elegir al vicedecano por la modalidad anterior, e incluso ampliarla, porque si hay un vicedecano que ha quedado fuera de esa carrera como vice, ampliarla por decisión del Consejo Directivo para cumplir tales funciones entre todos los miembros del cuerpo docente, incluido los consejeros docentes, titulares y suplentes. Cree que es un hecho de calidad institucional que mejora la participación hasta tanto sea aquella, plena de elegir decano y vicedecano en una sola Asamblea. Manifiesta que lo interpreta de esa manera, con el aporte que hizo el Sr. Rector y otros consejeros de que al Consejo Directivo se le dan las mismas facultades que tenía anteriormente, más la de poder ampliar por un caso de excepción al resto de los docentes la elección de alguien que vaya a cumplir las funciones de vicedecano que están establecidas en el Estatuto. Aclara el ingeniero que está de acuerdo con el despacho de la Comisión. El Ing. Caballini expresa su deseo por leer nuevamente el despacho de Comisión ya que se ha generado mucha discusión. Procede a dar lectura al despacho: "El Consejo Directivo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

decidirá la continuidad del actual vicedecano hasta el fin del mandato del decano correspondiente o elegir nuevo vicedecano entre los consejeros directivos docentes hasta la finalización del mandato del decano correspondiente. En virtud de las funciones otorgadas para los vicedecanos del Estatuto Universitario y lo establecido en el Reglamento Electoral, la Ordenanza N° 1355 podrá con carácter de excepción, hasta su elección a través de la Asamblea de Facultad Regional desempeñar su cargo de Presidente en la Junta Electoral y ser candidato de un cuerpo colegiado." Aclara el ingeniero que el despacho está firmado por unanimidad por todos los miembros de la Comisión, si lo quieren cambiar deben saber que se cambia sobre ese despacho, o si se vota ese despacho tiene que quedar tal cual está. El Ing. Caballini explica que lo que leyó anteriormente es el despacho de la Comisión, lo demás es una elaboración del Cuerpo Colegiado y si esa elaboración es válida tienen que cambiar el despacho, y aclara que no se vota el mismo. El Ing. Fantini manifiesta que el despacho tiene que sufrir alguna modificación, entre ellas quitar la palabra "vicedecano" y reemplazarla por "persona que cumpla las



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

funciones que el Estatuto asigna al vicedecano" que son TRES (3) o CUATRO (4) más todas las que el Decano le asigne. Expresa que eso es lo que van a corregir, pero no hay tiempo material para redactarlo en ese momento. Opina que queda suficientemente claro que sobre la base de ese despacho van a realizar el otro, como dijo el Sr. Rector (*hablan sin micrófono*). El Ing. Fantini continúa con la lectura "...elegir el funcionario que hasta la convocatoria de la Asamblea cumpla con las funciones que tiene el vicedecano". Explica que sólo es una cuestión de redacción, y expresa que del Consejo Directivo si hay que elegir uno nuevo, y si está el actual que dejó de ser consejero, es nada más que un miembro de la comunidad, también puede ser reelecto, pero no han dicho por el momento ampliarlo a toda la comunidad, porque no tienen el mecanismo para realizar la elección. En el caso de la Facultad Regional Haedo donde la vicedecana ha dejado de ser consejera puede ser reelecta por su Consejo Directivo. Aclara que ese es el concepto que quedará grabado y que para redactarlo adecuadamente harán uso de la grabación, para no redactar algo apuradamente y luego se arrepientan.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----Se somete a consideración el despacho de Comisión.

Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N 514/2012**.-----

-----El Ing. Del Gener hace una aclaración acerca del punto 9.1 de la Comisión de Enseñanza y relee el despacho de Comisión que dice: "Declara desierto el concurso para profesor en la asignatura Mecánica de los Fluidos de los Departamentos de Ingeniería Mecánica e Ingeniería Aeronáutica", ya que era una dedicación exclusiva y se hacía cargo de DOS (2) asignaturas.-----

-----Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 456/2012**.-----

IX.- COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO

a) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

1.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación del "Grupo de Investigación en Enseñanza de la Ingeniería (GIEDI)", como Grupo UTN (Ordenanza N° 1292) y designación de la Dra. Gloria Elena Alzugaray como Directora del Grupo, con sede en la Facultad Regional Santa Fe.

Resolución N° 515/2012.-----

2.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación del "Grupo de Investigación en Métodos Numéricos en Ingeniería (GIMNI), como Grupo UTN, y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

designación del Dr. Pablo Javier Sanchez como director del Grupo, con sede en la Facultad Regional Santa Fe.

Resolución N° 516/2012.-----

- 3.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación del "Centro de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Materiales y Calidad (CINTEMAC)", como Centro UTN y designación de la Dra. María Josefina Positieri y el Ing. Angel Oshiro como directora y vicedirector del Centro, con sede en la Facultad Regional Córdoba.

Resolución N° 517/2012.-----

- 4.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO: solicitud de incorporación y equiparación a las Categorías II, III, IV y V del Programa de Incentivos con las Categorías "B", "C", "D" y "E" de la Carrera de Docente Investigador UTN.

Resolución N° 418/2012.-----

- 5.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO: solicitud de incorporación al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, a docentes que han solicitado su incorporación a la misma y el resultado de la evaluación coincide con la categoría solicitada por los postulantes.

Resolución N° 519/2012.-----

- 6.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de incorporación de docentes a las Categorías "D", "E", "F" y "G", evaluados por las comisiones de evaluación de las Facultades Regionales Bahía Blanca, Buenos Aires. La Plata, Mendoza y Rafaela.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 520/2012.-----

- 7.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de incorporación de docentes investigadores que han aceptado la categoría resultante de la evaluación de sus antecedentes.

Resolución N° 521/2012.-----

- 9.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de aprobación de la convocatoria 2012 "Becas de Posgrado Cofinanciadas para la formación de doctores en áreas tecnológicas prioritarias - UTN-CONICET".

Resolución N° 522/2012.-----

- 10.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: cumplimiento del Contrato de Partes de la Dra. María Soledad Legnoverde Rey.

Resolución N° 523/2012.-----

- 11.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: cumplimiento de Contrato de Partes del Dr. Martín Gómez.

Resolución N° 524/2012.-----

Con Dictamen de Comité de Beca

- 12.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de continuidad de beca, convocatoria 2009 -Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado-, Resolución N° 616/09 del C.S. correspondiente a HERRERA VARELA y LOPEZ.

Resolución N° 525/2012.-----

- 13.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de continuidad de Becas Bicentenario Convocatoria



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2010, Resolución del CS 356/10 de PIERPAOLI, SABRE, VILLACIS POSTIGO, MARTORANA, TOMASSONE; MONETTI, ARRIONDO, BERDIÑA, SILCLIR y ANDRES FONT.

Resolución N° 526/2012.-----

- 14.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de otorgamiento de plazo adicional Convocatoria 2010 Becas Bicentenario, TORRES, FERNANDEZ, PICO, SESIN y VENCHIARUTTI.

Resolución N° 527/2012.-----

- 15.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de continuidad de Becas Cofinanciadas UTN y otras Instituciones. Resolución 13/10 y 797/10. Becarios Diego Fernando TURELLO; Federico Edgardo MILANO; Héctor Luis DELBONO y Franco LIPORACE.

Resolución N° 528/2012.-----

- 16.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de continuidad de beca, convocatoria 2010, Resolución de C.S N° 354/10 -Becas para docentes UTN "Formación de doctores en áreas tecnológicas prioritarias" de los becarios PANELLA; CUELLO; RAGGIOTTI; PALOMBARINI; PELOZO; GIOACCHINI; JORQUERA; ALFONSO; MONTERO, PEREZ y AGÜERO.

Resolución N° 529/2012.-----

- 17.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de cancelación del contrato de partes entre la Universidad Tecnológica Nacional y el Ing. Bortolotti Nicolás por aplicación de los Puntos 7 y 8 del Anexo I de la Resolución del Consejo Superior N° 649/08.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 530/2012.-----

- 18.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de cancelación del contrato de partes entre la Universidad Tecnológica Nacional y el Ing. Adrián Boccoardo por aplicación de los Puntos 7 y 8 del Anexo I de la Resolución del Consejo Superior N° 6/11.

Resolución N° 531/2012.-----

Con dictamen de la Comisión de Posgrado:

- 19.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de aprobación y autorización del Curso de Posgrado a Distancia "Redes Lan Cableadas e Inalámbricas"

Ordenanza N° 1357.-----

- 20.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de docente para el curso "Toxicología" de la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Resolución N° 532/2012.-----

- 21.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Didáctica General de la Universidad".

Resolución N° 533/2012.-----

- 22.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Fenómenos de interfase en procesos de alta temperatura" para el Doctorado en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ordenanza N° 1358.-----

- 23.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: solicitud de autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Teoría General del Método de Elementos Finitos" de la Maestría en Simulación y Mecánica Computacional.

Resolución N° 534/2012.-----

- 24.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Estimaciones del software de sistemas de información" para las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Ordenanza N° 1359.-----

- 25.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de reemplazo de Director de Tesis (RENZI) para Maestrando en Gestión de la Educación Superior (PALLAROLA).

Resolución N° 535/2012.-----

- 26.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de designación de Director de Tesis (SCHWEICKARDT) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (PÉREZ).

Resolución N° 536/2012.-----

- 27.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de designación de Director de Tesis (COLAZO), Co-Director (TAVELLA) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (PAROLA).

Resolución N° 537/2012.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

28.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director de Tesis (LEONE), Co-Director (GONNET) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información (MARTÍNEZ).

Resolución N° 538/2012.-----

29.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (GAZZANA de LUCENA).

Resolución N° 539/2012.-----

30.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (PINTO DAL'BERTO).

Resolución N° 540/2012.-----

31.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Control Automático (PEDRONI).

Resolución N° 541/2012.-----

32.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Estructural (MARTÍNEZ).

Resolución N° 542/2012.-----

33.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (PIEROTTO).

Resolución N° 543/2012.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 34.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (VENCHIARUTTI).
Resolución N° 544/2012.-----
- 35.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (CAMUS).
Resolución N° 545/2012.-----
- 36.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (PERES FEIJÓ).
Resolución N° 546/2012.-----
- 37.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (GARCÍA).
Resolución N° 547/2012.-----
- 38.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (FERRANDINO).
Resolución N° 548/2012.-----

-----El A.U.S. Saller antes de concluir con el Plenario nombra a los miembros de la nueva Junta Electoral la cual está integrada por: el Ing. Carlos E. Fantini como Presidente y el Ing. Eugenio Ricciolini como Vicepresidente; por el Claustro Docente, el Ing. Aníbal PEIROLLO, como titular y el Ing. Andrés



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

BURSZTYN como suplente; por el Claustro Graduados, el Ing. Ítalo CORRADINI como titular y el Ing. Juan Olivo como suplente; por el Claustro Alumnos, el Sr. Hugo BORQUES como titular y el Sr. Raúl Fernando López como suplente y por el Claustro No Docente, el Sr. Humberto Vargas como titular y la Sra. Susana Ramos como suplente.-----

-----Se somete a consideración. Resulta aprobado.-----

-----Siendo las 13.10 hs. y no habiendo más temas por tratar, el Sr. Secretario del Consejo Superior AUS. Ricardo Saller da por finalizada la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Superior y agradece a todo el personal no docente que ha colaborado con la Secretaría del Consejo Superior, como también al personal de la Facultad Regional Córdoba quienes les han dado la mejor atención. -----
